

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El informe de Medicina Legal y Ciencias Forenses que antecede, agréguese al expediente, no obstante, se advierte que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ya no es la entidad idónea para la valoración de las personas que pretendan adjudicación de apoyos judiciales conforme a lo dispuesto en la ley 1996 de 2019.

No obstante, por secretaría tómese nota que en el asunto de la referencia se dictó sentencia el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020) designado apoyo transitorio.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 7

De hoy 3 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b91a589999f2dc88515ee864fd58ac185e0a31b883703203c9ef95651f5d9102

Documento generado en 01/02/2021 07:40:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>